



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2023, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 1 de diciembre de 2023 por el Concejal Delegado del Área específica de Economía y Hacienda en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde en sus artículos 168 y 169, establece los trámites y plazos relativos a la publicidad, aprobación inicial y definitiva del procedimiento de aprobación, así como la entrada en vigor del Presupuesto Municipal. Dentro de esos trámites se incluyen la exposición pública del mismo y el preceptivo plazo de enmiendas del que disponen los Grupos Políticos Municipales.

Todo ello, con el objetivo último de que el Presupuesto 2024 esté en vigor a inicios del próximo mes de enero.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente que acompaña a la presente propuesta.



PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Consolidado	1.070.381.822,67	1.068.249.278,65
Ayuntamiento	794.068.068,61	794.068.068,61
Gerencia Mpal. de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	92.780.102,35	92.780.102,35
Instituto Municipal de la Vivienda	27.307.465,63	27.307.465,63
Centro Municipal de Informática	13.058.525,77	13.058.525,77
Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos	11.334.460,81	11.334.460,81
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.892.324,66	4.892.324,66
Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	17.811.328,10	17.811.328,10
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	90.158.456,54	89.082.233,85
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M.	104.721.617,00	104.721.617,00
Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M	23.632.936,22	23.544.944,03
Parque Cementerio de Málaga	7.820.750,00	7.818.811,94
Empresa Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	13.473.759,36	13.414.620,71
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	23.006.376,96	20.086.286,28
Más Cerca, S.A.M.	7.264.665,00	7.253.165,00
Málaga Deportes y Eventos, S.A	4.593.689,00	4.585.186,23
Sociedad Municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales (Málaga pro cultura)	9.769.222,07	9.749.222,07
Limpiezas de Málaga, S.A.M.	129.487.694,57	128.671.070,75
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	3.048.376,26	3.028.376,26
Sociedad de Viviendas de Málaga, S.L.	43.672.869,48	43.642.243,62
Fundación Félix Revello de Toro	459.607,73	459.607,73
Fundación Palacio de Villalón	4.359.521,00	4.281.408,28
Fundación Rafael Pérez Estrada	214.904,81	214.904,81
Orquesta Ciudad de Málaga	6.344.772,26	6.344.772,26

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”